

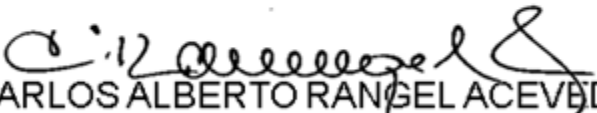
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., cinco de marzo de dos mil veintiuno

I. Del anterior trabajo de partición allegado, córrase traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo normado en el numeral 1° del artículo 509 del Código General del Proceso.

II. Ofíciase a la DIAN remitiendo copia de los inventarios y avalúos presentados en audiencia del 18 de enero de 2021, en cumplimiento a lo solicitado en comunicación No.8802-2019.

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al despacho para continuar el trámite como legalmente corresponda.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

LOR

11001-40-03-002-2019-00483-00